

DECRETO N°T-23.- Folio 3885001.

CASTRO, 14 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$9.000.000 (Nueve millones de pesos), a la AGRUPACION DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE CASTRO, RUT. N°65.952.140-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°721 del 12.11.2007; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°372 del 15.09.2008; representada por su Presidente Sr. Luis Mayorga Gutiérrez; destinado a Proyecto: Reparación sede social. Trabajos de desarme y cambio de techo sector cocina, modificación muro cortafuego, cambio sistema eléctrico iluminación casino, desarme cielo raso e instalación vigas a la vista; y otros gastos asociados a este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007052 "Agrupación de Discapacitados y Amigos de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE